

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE MANACOR
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR

12016 *Divorcio contencioso 0001072/2011 Sobre divorcio contencioso*

D./D^a. MARIA ROSA PEREZ SUSAVILA , Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.3 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de MIGUEL GALIANO BAZAN frente a MAGDALENA MARIA FERNANDEZ MALPESA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO 0001072 /2011

SENTENCIA N° 12

JUEZ QUE LA DICTA, VICTORIA PELUFO ENGUIX

Lugar: MANACOR

Fecha: ocho de Febrero de dos mil trece

Demandante: MIGUEL GALIANO BAZAN.

Procurador/a: ANGELA SERVERA SOLER.

Abogado/a: Demandado: MAGDALENA MARIA FERNANDEZ MALPESA.

Objeto del juicio: la declaración de divorcio del matrimonio formado por las partes mencionadas.

ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS DE DERECHO Y FALLO ACUERDO:

1º. La disolución del matrimonio formado por MIGUEL GALIANO BAZAN, MAGDALENA MARIA FERNANDEZ MALPESA

2º. Se atribuye a D. MIGUEL GALIANO BAZAN el uso y disfrute del domicilio conyugal y el ajuar doméstico.

3º. No procede pensión compensatoria

4º. La revocación de cuantos poderes o consentimientos se hayan podido prestar las partes entre si.

No se hace imposición de costas a ninguna de las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Y encontrándose dicho demandado, MAGDALENA MARIA FERNANDEZ MALPESA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a doce de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

